

Dirección General de
Calidad Ambiental

Destinatario

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3
21003 - HUELVA

Fecha 4 Septiembre 1.992

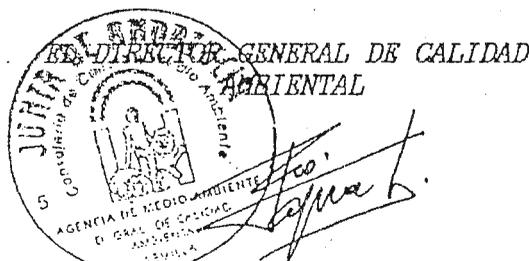
Su referencia

Nuestra referencia LHR/igm

Asunto

En relación a su escrito de fecha 20.07.92 sobre la respuesta de la empresa FORET, S.A. a los requerimientos de la Agencia de Medio Ambiente para que presente la Declaración Anual de R.T.P. incluyéndo los ácidos débiles, le indico que a juicio de esta Dirección General, los compuestos reseñados deberán incluirse como residuo tóxico y peligrosos en la citada Declaración por su contenido en metales pesados que se catalogan como R.T.P. según la Ley 20/86 de 14 de Mayo.

En este sentido, le indico, igualmente, que al considerarse el residuo como tóxico y peligroso, su tratamiento de inertización deberá llevarse a cabo por un gestor autorizado, título que no posee la empresa FORET, S.A.



Fdo.: Francisco Tapia Granados.

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA		
	Consejería de Cultura y Medio Ambiente		
	FECHA - 8 SET.	NOVA 1992	NUMERO 1026
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE			
C/ JUAN DE LARA NIETO S/N.			
SEVILLA			

Juan de Lara Nieto s/n.
41071 Sevilla
Tífnos. (95) 423 92 39
423 95 40
Fax: (95) 423 63 29
Télex: 73071 MAJA - E

E M P L E A	JUNTA DE ANDALUCIA	
	Consejería de Cultura y Medio Ambiente	
	FECHA 11/9/92	NUMERO 5063
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		
DIRECCION PROVINCIAL		
HUELVA		

Dirección General de
Calidad Ambiental

Destinatario

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3
21003 HUELVA

Fecha 6 Octubre 1.992

Su referencia

Nuestra referencia LHR/igm

Asunto

En relación a su escrito de fecha 20.07.92 sobre la respuesta de la empresa RIOTINTO MINERA, S.A. a los requerimientos de la Agencia de Medio Ambiente para que presente la Declaración Anual de R.T.P. incluyendo los ácidos débiles, le indico que, los compuestos reseñados están incluidos como residuo tóxico y peligroso en la Declaración correspondiente a 1.991.

Igualmente, le indico, que al considerarse el residuo como tóxico y peligroso, su tratamiento de inertización deberá llevarse a cabo por un gestor autorizado, título que no posee la empresa RIOTINTO MINERA, S.A.

ENTRADA	JUNTA DE ANDALUCIA		
	Consejería de Cultura y Medio Ambiente		
	FECHA	HORA	NUMERO
	9/10/92		5595
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE DIRECCION PROVINCIAL HUELVA			

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL

5 JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura y Medio Ambiente
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
SEVILLA

Francisco Tapia Granados.

Almirante Ulloa, n.º 1
41071 Sevilla
Tfnos. (95) 422 88 51
(95) 422 88 52
Fax: (95) 421 54 74 - Télex: 73071 MAJA-E

SALA DE ENTRADA	JUNTA DE ANDALUCIA		
	Consejería de Cultura y Medio Ambiente		
	FECHA	HORA	NUMERO
	6 OCT. 1992		1153
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE			
C/ JUAN DE LARA NIETO S/N. SEVILLA			